

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo:	Política
Versión número:	1.0		Código:	MPD – PA - 015
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 1 de 17

Código de Ética y Conducta

Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada

Ruta de Validación		
Función	Nombre	Cargo
Elaboración	Asesor Externo	
Aprobación	Marcelo Tapia	Gerente General 

Fecha edición:	27-01-25	Modelo de Prevención de Delitos	
----------------	----------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo:	Política
Versión número:	1.0		Código:	MPD – PA - 015
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 2 de 17

Índice

1. Introducción	3
1.1. Objetivo	3
1.2. Alcance	4
2. Misión, Visión y Política de Calidad	4
3. Valores, Principios Corporativos y conducta esperada	5
4. Responsabilidades	7
5. Relación entre miembros y colaboradores	7
6. Relación con clientes	8
7. Relación con autoridades y funcionarios públicos	9
8. Relación con proveedores y contratistas	10
9. Relación entre miembros y colaboradores	11
10. Protección de los activos de la compañía	11
11. Conflictos de interés	13
12. Política de regalos	14
13. Canal de denuncias	15
14. Comité de ética	16
15. Control de cambios	16

Fecha edición:	27-01-25	Modelo de Prevención de Delitos	
----------------	----------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo:	Política
Versión número:	1.0		Código:	MPD – PA - 015
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 3 de 17

1. Introducción

El presente Código de Ética y Conducta (en adelante, el “Código”) está basado en un conjunto de principios y valores que han guiado la acción de Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada desde sus inicios y en el apego a altos estándares de calidad en la prestación de servicios y sujeción a la normativa legal, reglamentaria, medio ambiental y administrativa. A mayor abundamiento, el presente Código constituye el centro y corazón del cumplimiento ético y normativo en las diversas áreas de actividad de la empresa.

Este Código entrega las guías y directrices de comportamiento para directores, gerentes, trabajadores y asesores (en adelante, “miembros y colaboradores” de la compañía), para efectos de que la totalidad de miembros y colaboradores estén comprometidos con el espectro de valores y principios que promovemos en nuestro trabajo y que hacer diario.

1.1. Objetivo

El objetivo primordial del Código de Ética y Conducta de nuestra compañía es establecer directrices claras que promuevan la integridad, responsabilidad y transparencia en todas y cada una de las actividades de la empresa, buscando garantizar que nuestra operación se realice de manera transparente y conforme a las normativas legales vigentes, fomentando una cultura de cumplimiento (ético y normativo) y excelencia en el trabajo que realizamos.

A su vez, este Código orienta a nuestros miembros y colaboradores en la toma de decisiones, fomentando e impulsando que el transporte interurbano de pasajeros sea desarrollado adecuadamente, previniendo conductas que puedan poner en riesgo nuestro compromiso con la protección de nuestros colaboradores y la confianza de nuestros clientes y demás grupos de interés.

1.2. Alcance

El Código de Ética y Conducta de nuestra compañía aplica a todos los niveles de nuestra organización, a saber, al Directorio, ejecutivos, empleados, contratistas,

Fecha edición:	27-01-25	Modelo de Prevención de Delitos	
----------------	----------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo:	Política
Versión número:	1.0		Código:	MPD – PA - 015
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 4 de 17

proveedores y cualquier otra parte que actúe en representación de la compañía. Resulta aplicable a todas las actividades que digan relación con el transporte de pasajeros, incluyendo interacciones comerciales, laborales, comunitarias y relaciones con autoridades y funcionarios pertenecientes a la administración del estado.

El cumplimiento de este Código es obligatorio en todas las áreas operativas y administrativas de la compañía, con el propósito de asegurar que nuestras operaciones estén revestidas de responsabilidad y estén alineadas con nuestros valores corporativos, estándares legales y respeto por el medio ambiente.

Se hace presente a todo miembro o colaborador de la compañía que el Modelo de Prevención del Delito elaborado para Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada de acuerdo a las exigencias del estatuto jurídico de Responsabilidad Penal Empresarial (Leyes 20.393 y 21.595, entre otras), se entiende incorporado a nuestro Código de Ética y Conducta.

2. Misión, Visión y Política de Calidad

Somos una empresa chilena dedicada al transporte de pasajeros. Trabajamos en conjunto con especialistas, proveedores y contratistas líderes en sus respectivas áreas.

Nuestra visión es ser la empresa líder en servicios de transporte interurbano de pasajeros, consolidándonos como el primer referente en Chile para esta actividad.

Nuestra política de calidad consiste en mejorar continuamente buscando la excelencia en servicio, mediante la selección de personal calificado y contratistas de primer nivel y con experiencia en el rubro en el cual ejercemos nuestras actividades, siendo muy enfáticos en la selección de proveedores para colaborar con aquellos que acrediten estándares elevados en la prestación de servicios. Para Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada es un valor la flexibilidad con la cual se desarrollan nuestros proyectos, lo que permite entregar un resultado acorde con las expectativas y plazos de nuestros mandantes.

Fecha edición:	27-01-25	Modelo de Prevención de Delitos	
----------------	----------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo:	Política
Versión número:	1.0		Código:	MPD – PA - 015
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 5 de 17

3. Valores, Principios Corporativos y conducta esperada

Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada es una compañía que -desde sus inicios- se caracteriza día a día por el cumplimiento de los más altos estándares de servicio y calidad del personal y equipamiento con el cual se desarrolla la actividad, la forma en la que actuamos es un reflejo de los siguientes valores y principios corporativos:

- **Responsabilidad:** La dedicación y cuidado en el actuar es un compromiso que debe asumir todo miembro o colaborador que se desempeñe en la compañía o gestione sus asuntos ante terceros. El deber de responsabilidad involucra una consideración por el medio ambiente, la comunidad y la sostenibilidad a largo plazo. Como empresa somos responsables de nuestras acciones y de prevenir cualquier tipo de daño potencial, tanto en nuestras operaciones como en nuestras relaciones comerciales. Cumplir con este compromiso es indispensable y fundamental para garantizar la integridad y éxito en nuestras operaciones.
- **Integridad y cumplimiento:** Para nuestra compañía, es un valor de suma relevancia actuar con rectitud y responsabilidad, cumpliendo rigurosamente con la normativa sectorial aplicable a nuestras operaciones. Se instruye a cada miembro o colaborador a realizar un trabajo de excelencia, innovador y simplificando experiencias. Como compañía nos comprometemos a mantener la transparencia en todas nuestras acciones, priorizando la confianza de nuestros clientes, socios, órganos gubernamentales y la comunidad.
- **Respeto por el medioambiente:** Nos comprometemos a cumplir estrictamente con las normativas ambientales vigentes. Nuestra operación se ejecuta en todo momento bajo un enfoque de gestión responsable, buscando minimizar el impacto ambiental y promoviendo prácticas sostenibles.
- **Mejora continua:** Para efectos de cumplir con nuestros estándares de calidad, es de suma importancia contar con miembros y colaboradores capacitados para efectuar sus labores. Para ello, se realizan evaluaciones periódicas para nivelar, actualizar y elevar sus aptitudes y conocimientos, lo cual es primordial para prestar el mejor servicio de transporte de pasajeros y viajes interurbanos.

Fecha edición:	27-01-25	Modelo de Prevención de Delitos	
----------------	----------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo:	Política
Versión número:	1.0		Código:	MPD – PA - 015
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 6 de 17

- **Transparencia:** Dentro de nuestra compañía, se instruye a todo miembro o colaborador acerca de la importancia de efectuar sus labores de forma estrictamente transparente, esto es, con total apego a la normativa y buenas costumbres. Es sumamente relevante para nuestra compañía que este principio informe todas y cada una de las actividades realizadas por nosotros, con especial atención a aquellas diligencias o actividades en las cuales existe relación con otros competidores y/o funcionarios de la administración pública.

- **Prevención en seguridad y gestión de riesgos:** Es un compromiso de nuestra compañía la implementación y mantención de altos estándares de seguridad en todas nuestras operaciones, protegiendo tanto a nuestros miembros y colaboradores como a la comunidad, clientes y medio ambiente. De igual forma, promovemos una cultura de cumplimiento legal y ético, estableciendo medidas preventivas (protocolos y formación continua) con el fin prevenir la comisión de delitos en el marco de la actividad que desarrollamos como empresa. Para este efecto, se ha desarrollado un Modelo de Prevención del Delito desarrollado específicamente para nuestra compañía, siguiendo las exigencias de las Leyes 20.393 y 21.595, que determinan el estatuto de responsabilidad penal empresarial. Adicionalmente, Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada cuenta con prevención de riesgos laborales, las cuales son monitoreadas permanentemente por sus responsables. La preocupación por la salud y vida de nuestros trabajadores y contratistas es un eje en nuestro desempeño.

- **Compromiso con el cliente:** Nos esforzamos por ofrecer servicios de alta calidad, cumpliendo con las expectativas y necesidades de nuestros clientes. La confianza que depositan en nosotros es la base de nuestras relaciones comerciales, y trabajamos continuamente para mantener y fortalecer esa confianza.

- **Promoción de una libre y sana competencia:** Promovemos la fijación de lineamientos inquebrantables en materia de libre competencia, tales como la tolerancia cero a la colusión y uso indebido de la información, efectiva transparencia en procesos competitivos y una política de fijación de precios acorde a la normativa sectorial vigente.

Fecha edición:	27-01-25	Modelo de Prevención de Delitos	
----------------	----------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo:	Política
Versión número:	1.0		Código:	MPD – PA - 015
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 7 de 17

4. Responsabilidades

La totalidad de miembros y colaboradores de Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada tienen la responsabilidad de cumplir con el Código de Ética y asegurar que sus acciones estén alineadas e inspiradas por los principios y valores señalados en el párrafo precedente, en específico, se señala lo siguiente:

- a) **Directorio:** Su responsabilidad se avoca -entre otras tareas- a liderar con el ejemplo, promoviendo una cultura corporativa apegada a los lineamientos establecidos en este Código y garantizando que sus decisiones estratégicas respeten estándares normativos y ambientales.
- b) **Gerentes y Supervisores:** Son responsables de comunicar y asegurar el cumplimiento del presente Código dentro de sus equipos, actuando como guía para efectos de resolver controversias que involucren dilemas éticos y fomentando de forma continua un entorno de trabajo que respete la política y conducta corporativa. Deberán facilitar la comunicación continua y conversación sobre cualquier tema ético que planteen otros colaboradores, prestadores de servicios, clientes o cualquier otro stakeholder.
- c) **Empleados:** Son responsables de actuar de acuerdo con los valores y principios corporativos señalados en este Código en su día a día, identificando y reportando conductas que infrinjan la normativa interna o externa. Se establece una obligación de realizar su trabajo de manera responsable, garantizando que transporte interurbano de pasajeros, así como todas las actividades necesarias para el desarrollo de este objetivo se efectúe con transparencia, seguridad y responsabilidad con el medio ambiente y la sociedad civil, sus compañeros de trabajo, proveedores, clientes y/u otros terceros.
- d) **Contratistas y proveedores:** Son responsables de cumplir con los estándares éticos de la compañía, asegurando que sus operaciones, productos y servicios se desarrollen en conformidad a la normativa vigente. Adicionalmente, deben colaborar con la identificación y prevención de riesgos éticos, de cumplimiento normativo y ambientales.

Fecha edición:	27-01-25	Modelo de Prevención de Delitos	
----------------	----------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo:	Política
Versión número:	1.0		Código:	MPD – PA - 015
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 8 de 17

5. Relación entre miembros y colaboradores

En Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada el respeto a la dignidad de cada uno de los trabajadores es fundamental para la construcción de la integridad corporativa. Creemos que tratar a cada miembro del equipo con dignidad, consideración y empatía fortalece nuestras relaciones internas y potencia nuestro rendimiento colectivo. Promovemos una cultura donde se valoran las opiniones diversas y se impulsa la comunicación abierta, asegurando que cada persona se sienta escuchada y respetada.

Promovemos la diversidad e inclusión como fuente de enriquecimiento recíproco entre colaboradores. Nos comprometemos a respetar a todas las personas independientemente de sus posturas ideológicas y filosóficas, ideas políticas, creencias religiosas, orientación sexual, raza, nacionalidad, etnia u origen.

6. Relación con clientes

En Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada consideramos que nuestros clientes son fundamentales para el éxito y sostenibilidad de nuestra empresa. Nuestra relación con ellos se basa en los principios de transparencia, responsabilidad, confianza, respeto, equidad y compromiso.

Nos comprometemos a actuar con total transparencia en nuestras interacciones con los clientes. Toda la información y comunicación proporcionada sobre nuestros servicios, condiciones y costos será clara, precisa y completa.

Nos esforzamos por ofrecer un servicio de transporte de alta calidad, con los mayores estándares de seguridad y comodidad al interior de los buses, asegurando un posicionamiento relevante en el mercado. Garantizamos que nuestros servicios serán ejecutados de manera profesional y responsable, cumpliendo con los acuerdos contractuales a los que nos obligamos en la relación con nuestros clientes.

Para nosotros es un valor el resguardo por la confidencialidad de la información que nuestros clientes nos confían. Sus datos personales y cualquier otro tipo de información sensible será protegida y utilizada exclusivamente para los fines relacionados a la prestación de nuestros servicios.

Fecha edición:	27-01-25	Modelo de Prevención de Delitos	
----------------	----------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo:	Política
Versión número:	1.0		Código:	MPD – PA - 015
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 9 de 17

La atención personalizada y la comunicación fluida y cercana con nuestros clientes son parte integral de nuestra forma de trabajo. Escuchamos activamente sus necesidades, inquietudes, sugerencias y reclamos para ofrecer soluciones que estén en línea con sus expectativas. Tratamos a todos nuestros clientes con respeto y equidad. No se tolerará ningún tipo de discriminación en nuestras relaciones comerciales, debiendo garantizarse un trato justo en la prestación de nuestros servicios.

Estamos comprometidos con la mejora continua de nuestros servicios y procesos para ofrecer a nuestros clientes soluciones innovadoras y eficientes. Nos mantenemos actualizados con las últimas tendencias y normativas del sector, adaptándonos constantemente a los nuevos desafíos y oportunidades para ofrecer siempre un servicio de excelencia.

En Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada la satisfacción de nuestros clientes es nuestra prioridad. Todas nuestras acciones estarán alineadas con estos principios, asegurando una relación duradera, basada en la confianza mutua y el respeto, y siempre orientada a alcanzar los más altos estándares de calidad.

7. Relación con autoridades y funcionarios públicos

En Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada mantenemos una relación de respeto y colaboración con las autoridades y funcionarios públicos, cumpliendo rigurosamente con todas las normativas legales y regulatorias aplicables a nuestras operaciones. Nos aseguramos de seguir las disposiciones establecidas por los organismos regulatorios y actuar de forma proactiva en la obtención de permisos, licencias y autorizaciones para desarrollar nuestra operación. Nuestro compromiso es garantizar que nuestras actividades cumplan con los más altos estándares legales y contribuir de manera positiva al cumplimiento de las políticas públicas.

Todas las interacciones con autoridades y funcionarios públicos se llevarán a cabo con los más altos estándares de probidad, honestidad y ética. Rechazamos

Fecha edición:	27-01-25	Modelo de Prevención de Delitos	
----------------	----------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo:	Política
Versión número:	1.0		Código:	MPD – PA - 015
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 10 de 17

cualquier tipo de práctica irregular, tales como sobornos, pagos indebidos o favores personales, y nos comprometemos a actuar de manera íntegra en todas las gestiones con las entidades gubernamentales. Cualquier solicitud de información por parte de las autoridades será atendida de manera precisa y oportuna, asegurando la total transparencia en nuestras operaciones.

Promovemos un diálogo abierto y constructivo con las autoridades y funcionarios públicos, contribuyendo activamente en temas relacionados con el transporte interurbano de pasajeros, la protección del medio ambiente y el cumplimiento de normativas. Valoramos la cooperación mutua y estamos dispuestos a colaborar en iniciativas que busquen mejorar la normativa vigente o implementar políticas que favorezcan la sostenibilidad y el bienestar de la comunidad. Nos comprometemos a mantener una relación respetuosa y proactiva, participando de manera positiva en cualquier proceso regulatorio o consulta pública.

En Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada nos comprometemos a participar en licitaciones (sean de naturaleza pública o privada) de manera transparente, competitiva y ética, cumpliendo estrictamente con los requisitos establecidos en cada proceso. Todas nuestras propuestas estarán fundamentadas en criterios de calidad, costos justos y capacidad técnica, garantizando que nuestra participación sea honesta y libre de cualquier intento de manipulación, fraude o conflicto de interés. Rechazamos cualquier tipo de práctica desleal, como el soborno o la influencia indebida sobre funcionarios públicos, y aseguramos que nuestras ofertas respeten las normativas y plazos indicados, con el fin de contribuir a la transparencia y equidad en los procesos de contratación pública.

8. Relación con proveedores y contratistas

En Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada nos comprometemos a llevar a cabo los procesos de selección y contratación de manera justa, basándonos con preponderancia en criterios de calidad para obtener resultados confiables y de excelencia, analizando costos competitivos, el cumplimiento de plazos establecidos para el desarrollo de sus prestaciones. Garantizamos que todas las decisiones comerciales serán imparciales y sin la influencia de conflictos de interés, sobornos o beneficios indebidos. La selección de

Fecha edición:	27-01-25	Modelo de Prevención de Delitos	
----------------	----------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo:	Política
Versión número:	1.0		Código:	MPD – PA - 015
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 11 de 17

proveedores y contratistas estará orientada a fomentar relaciones mutuamente beneficiosas y alineadas con nuestros valores éticos.

Nos esforzamos por establecer relaciones de colaboración a largo plazo con nuestros proveedores y contratistas que compartan nuestro compromiso con la excelencia en el servicio y la responsabilidad, tanto para el desarrollo de proyectos como para el cumplimiento normativo en su sentido amplio. Para cumplir con este objetivo, les exigimos el cumplimiento estricto de las leyes, regulaciones laborales, ambientales y de seguridad vigentes. Esperamos que operen con los mismos estándares éticos que nuestra compañía, asegurando que sus productos y servicios respeten las normativas aplicables. Además, es responsabilidad de los proveedores y contratistas implementar políticas de prevención de riesgos y seguridad para proteger tanto a su personal como a los recursos y el medio ambiente. Cualquier incumplimiento será tratado de manera inmediata y podría resultar en la terminación de la relación comercial.

9. Relaciones internas entre miembros y colaboradores

En Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada promovemos un ambiente de trabajo inclusivo, respetuoso y colaborativo, donde cada trabajador se sienta valorado y seguro. Fomentamos relaciones basadas en el respeto mutuo, la confianza y la comunicación abierta, asegurando que todos los miembros de la organización sean tratados con dignidad, sin ser discriminados ni siendo objeto de acosos de ningún tipo.

La compañía se compromete a respetar los derechos laborales de sus miembros y colaboradores, incluyendo la equidad en las oportunidades de desarrollo profesional, la remuneración justa y reconocimiento por su desempeño. Para ello, implementamos políticas claras que garantizan la transparencia en los procesos de contratación, promoción y evaluación, asegurando que las decisiones se tomen en base a méritos, competencias y criterios objetivos.

En nuestra compañía nos esforzamos por crear una cultura de diálogo donde las preocupaciones y sugerencias de los trabajadores puedan ser expresadas y escuchadas sin temor a represalias. Contamos con mecanismos de comunicación

Fecha edición:	27-01-25	Modelo de Prevención de Delitos	
----------------	----------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo:	Política
Versión número:	1.0		Código:	MPD – PA - 015
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 12 de 17

internos que facilitan el reporte de conductas inapropiadas, conflictos o problemas laborales, garantizando que sean tratados de manera justa, confidencial y respetuosa para las partes involucradas.

10. Protección de los activos de la compañía

En Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada, la protección de los activos es un acápite de suma relevancia para garantizar la sostenibilidad y continuidad de nuestras operaciones. Los activos de la compañía incluyen tanto bienes tangibles (instalaciones, vehículos, maquinaria, tecnología, entre otros) como intangibles (información confidencial, datos informáticos, relaciones comerciales, entre otros).

El uso adecuado de los activos de la empresa es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros y colaboradores, debiendo utilizarlos exclusivamente para fines legítimos relacionados con el negocio. Queda expresamente prohibido utilizar los activos de forma indebida o inapropiada, ejecutando cualquier tipo de actos que impliquen su deterioro, pérdida o abuso. El uso de los bienes de la compañía está permitido -única y exclusivamente- para el desempeño de aquellas labores que les han sido asignadas a cada miembro o colaborador.

La información comercial y los datos confidenciales tales como estrategias, metodologías, procesos, sistemas y *know how* generado por la compañía constituyen un activo crítico de Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada, de esta forma, se exige a todos los miembros y colaboradores que protejan la información sensible de la compañía, evitando tanto su divulgación no autorizada, como también la eliminación de información relevante cuya pérdida pudiese causar menoscabo o perjuicio a la operación.

La compañía adopta una postura de tolerancia cero frente a cualquier tipo de fraude, robo o malversación de sus activos. Se establece la obligación a todos los miembros o colaboradores a denunciar cualquier tipo de actividad fraudulenta, negligente o inapropiada que comprometa activos de la empresa, aquellas denuncias deberán hacerse a través del canal de denuncias, se iniciarán procedimientos internos de auditoría y se decidirá conforme a ellos lo que sea oportuno.

Fecha edición:	27-01-25	Modelo de Prevención de Delitos	
----------------	----------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo:	Política
Versión número:	1.0		Código:	MPD – PA - 015
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 13 de 17

Los activos tangibles requieren un mantenimiento adecuado para prolongar su vida útil y asegurar su funcionamiento eficiente. Todos los empleados que detecten daños o necesidades de reparación de aquellos bienes que se utilizan en la operación deberán reportar de forma inmediata dicha circunstancia, para efectos no solo de contribuir a la eficiencia de la operación, sino también minimizar costos y prevenir riesgos innecesarios. Esto será especialmente relevante, respecto de camiones, otros vehículos y maquinarias cuyo desperfecto podría además causar accidentes a trabajadores o terceros.

11. Conflictos de interés

En Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada se espera que todo miembro o colaborador actúe permanentemente en el mejor interés de la compañía, evitando cualquier situación en la que sus intereses personales, familiares o financieros entren en conflicto con los objetivos y valores de la organización.

Se produce un conflicto de interés cuando los intereses personales, directos o indirectos de un miembro o colaborador, afectan su independencia de juicio en una decisión o actuación que involucra los intereses de Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada.

Existirá la obligación de completar un formulario de declaración de conflictos de interés para aquellos miembros o colaboradores de la compañía que participen en procesos de licitación, ya sean estos de naturaleza privada o pública. Dicha declaración se efectúa mediante el anexo correspondiente situado en el Protocolo de Relacionamento con Autoridades y Funcionarios Públicos. No obstante lo anterior, es obligación de todo trabajador, gerente o director de la compañía, informar al Comité de Dirección o a su superior jerárquico según sea el caso, de la existencia de un conflicto de interés, que pudiera afectar en una operación o contratación cualquiera que tenga como una de las partes a Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada.

a) Conflicto de interés económico

Fecha edición:	27-01-25	Modelo de Prevención de Delitos	
----------------	----------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo:	Política
Versión número:	1.0		Código:	MPD – PA - 015
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 14 de 17

Las actividades comerciales de un miembro o colaborador de la compañía que sean ajenas a la organización no deben entrar en conflicto o tener la apariencia de entrar en conflicto con sus actividades y obligaciones para con la compañía. Si bien la compañía reconoce y respeta el derecho de sus colaboradores a realizar actividades económicas, comerciales financieras o de otro tipo ajenas a la compañía, estas deben ser legales y no deben interferir o estar en conflicto con el cumplimiento de sus deberes y tampoco implicar el uso indebido del nombre, crédito, reputación, bienes, marcas, licencias, relaciones, influencias, información confidencial u otros activos de la compañía. No obstante, no podrán efectuarse ventas o tener otro tipo de relaciones comerciales o financieras al interior de la empresa. Valoramos sobre todo, la sana y respetuosa relación entre todos los miembros de la compañía.

b) Conflicto de interés familiar

Los conflictos de interés familiares surgen cuando un miembro o colaborador toma decisiones o influye en procesos que puedan beneficiar directa o indirectamente a un familiar. Para evitar situaciones que comprometan la imparcialidad o la objetividad, ningún colaborador deberá participar en la contratación, supervisión o evaluación de familiares, ni en decisiones que afecten a empresas en las que estos tengan participación. Cualquier relación familiar que pueda generar un conflicto de interés deberá ser informada de inmediato para tomar las medidas preventivas o correctivas adecuadas, asegurando que todas las decisiones empresariales se tomen en beneficio exclusivo de la compañía y sin favorecer intereses personales.

c) Conflicto de interés financiero

Un conflicto de interés financiero ocurre cuando un miembro o colaborador tiene intereses económicos personales que podrían influir en su capacidad para tomar decisiones objetivas en nombre de la empresa. Ningún empleado debe participar en decisiones o negociaciones con proveedores, contratistas o clientes donde posea una participación financiera directa o indirecta, o donde un familiar tenga un interés financiero significativo. Además, se debe evitar la obtención de beneficios financieros personales derivados de información confidencial de la empresa. Cualquier posible conflicto de interés financiero debe ser declarado inmediatamente

Fecha edición:	27-01-25	Modelo de Prevención de Delitos	
----------------	----------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo:	Política
Versión número:	1.0		Código:	MPD – PA - 015
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 15 de 17

para garantizar que todas las decisiones se tomen en función del bienestar y los objetivos de la empresa, y no de beneficios personales de alguno de sus miembros.

Regalos promocionales, de marketing o protocolares, podrán ser evaluados por las gerencias, solo dentro de montos prudentes y austeros y que no tengan relación con alguna contratación o cierre de negocio para la compañía.

12. Política de regalos

Nuestra política de regalos tiene como objetivo garantizar que las relaciones comerciales se mantengan libres de cualquier tipo de influencia indebida, preservando la integridad y transparencia en todas nuestras actividades. En este sentido, no podrán efectuarse donaciones, pagos o regalos a personas, partidos políticos, ministerios, entidades públicas o terceros en general, con el propósito de asegurar un negocio u obtener influencia en sus decisiones. Cualquier donación debe enmarcarse en las exigencias y requisitos establecidos en la legislación vigente y contar con las aprobaciones internas necesarias.

Tampoco se deberá ofrecer o hacer extensivos beneficios o regalos a cualquier persona o entidad externa con el fin de influir o apoyar el resultado de un negocio, aun cuando esto pueda tener efectos positivos en la compañía. Asimismo, no podrán aceptarse regalos, beneficios, invitaciones a espectáculos de parte de proveedores, clientes arrendatarios o contratistas.

Con todo, esta materia es tratada a mayor profundidad en el Protocolo de Regalos desarrollado en razón de la elaboración del Modelo de Prevención del Delito exigido por la Ley 20.393 y 21.595.

13. Canal de denuncias

Nuestra compañía cuenta con una plataforma de denuncias disponible en la pagina web **[Insertar página web]** para efectos de que todo miembro o colaborador que tenga conocimiento o sospecha de una conducta que constituya una violación al presente Código y/o alguna de las conductas sancionadas por la Ley de Delitos Económicos (20.393 y 21.595), Conductas antiéticas que contravengan este Código, conductas contrarias al Reglamento interno de Orden Higiene y Seguridad de la compañía (RIOHS), Ley Karin y demás infracciones posibles que afecten la

Fecha edición:	27-01-25	Modelo de Prevención de Delitos	
----------------	----------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Código de Ética y Conducta	Tipo:	Política
Versión número:	1.0		Código:	MPD – PA - 015
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 16 de 17

integridad de las relaciones laborales, comerciales, gerenciales, entre otras, deberá acceder a ella para denunciarla.

Se consideran conductas irregulares o ilícitas para denunciar las infracciones a este Código, a la Ley de Delitos Económicos y Ambientales número 21.595, Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas número 20.393 o al ordenamiento jurídico.

El sistema de denuncias de Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada garantiza y cautela la absoluta confidencialidad de la información entregada e identidad de los participantes, la cual únicamente será conocida por quienes participen de las investigaciones correspondientes, para efectos de poder desarrollarlas y actuar en consecuencia a sus resultados.

14. Comité de Ética

Para asegurar el cumplimiento de lo preceptuado en este Código, Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada contará con un Comité de Ética responsable de supervisar, promover y velar por la correcta aplicación de las normas y principios establecidos. Este comité tendrá la autoridad para investigar cualquier posible incumplimiento, ofrecer orientación en casos de dilemas éticos y proponer medidas correctivas cuando sea necesario. Además, se encargará de revisar y actualizar el código periódicamente para asegurar que refleje las mejores prácticas y responda a las necesidades de la empresa y sus grupos de interés.

15. Control de Cambios

Versión	Fecha	Cambios
1.0	27/01/2025	Primera versión

Fecha edición:	27-01-25	Modelo de Prevención de Delitos	
----------------	----------	---------------------------------	--